

INFORME DE INSPECCIÓN DOCUMENTAL DE SEGURIDAD **RADIOLÓGICA**

DATOS GENERALES:

RUC: 1104647290001 Licencia N°: NO POSEE

Caducidad: XXXXX

Razón Social:

SARANGO CALVA ANAIZ MERCEDES

Expediente: C-0325

Nombre Comercial:

ESTETIC DENTAL ODONTOLOGÍA INTEGRAL Y ESTÉTICA

Representante Legal:

Responsable de la práctica:

Anaiz Mercedes Sarango Calva Radiodiagnóstico Odontológico Anaiz Mercedes Sarango Calva

Dirección:

Práctica:

Av. Macará s/n

Teléfono:

072687492

Correo - e:

ana18_567@hotmail.com

Cariamanga

Ciudad: Provincia:

Loja

Fecha de Inspección:

16-11-2017

EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES

PERIAPICAL	GNATUS	GNATUS	TIMEX 70	TIMEX 70	4971155005	4971155005	FUNCIONANDO
TIPO	MAI EQUIPO		MODI EQUIPO		SEI EQUIPO		ESTADO

PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO, POE

Sarango Calva Anaiz	1104647290	C-1226	Marzo 2018	Sí posee	No posee	Odontóloga	Toma e interpretación de placas radiográficas.
NOMBRE	CEDULA Nº	N°	CADUCIDAD	EXAMEN MÉDICO	DOSIMET.	PROFESIÓN	FUNCIÓN

La Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica establece las siguientes DISPOSICIONES que la Instalación deberá cumplir a fin de enmarcarse en el Reglamento de Seguridad Radiológica (Expedido según Decreto Ejecutivo Nº 3640 y publicado en el Registro Oficial N° 891 del 8 de Agosto de 1979).

NO CONFORMIDADES	DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES				
Instalación no posee autorización de operación.	Instalación debe obtener la Licencia Institucional, único documento que le faculta a poseer equipo emisor de radiación ionizante (Art. 71, 76, 105 y 110).				
Servicio de dosimetría faltante.	Contratar el servicio de dosimetría personal o de vigilancia dosimétrica individual para el personal ocupacionalmente expuesto (Art. 5 y 80 lit. e).				
Equipo no sometido a un programa de Control de Calidad.	Realizar el mantenimiento preventivo del equipo. Todo mantenimiento preventivo y/o correctivo debe ser realizado por empresas debidamente autorizadas por la SCAN, que posean licencia actualizada.				
No cumple con las disposiciones y recomendaciones emitidas.	Responsable legal de la institución debe cumplir con las DISPOSICIONES de protección radiológica emitidas en el Oficio MEER-SCAN-2014-1610-OF de fecha 05-11-2014 (Art. 74).				

La Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica, para el cumplimiento de estas DISPOSICIONES le otorga el plazo de 90 DÍAS a partir de la emisión del presente informe caso contrario se procederá con el trámite legal correspondiente. El cumplimiento de las disposiciones debe ser oficializado a la Autoridad Reguladora del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable en el tiempo establecido con respaldo de los anexos justificativos (fotocopias).

Responsables:

Ing. Frowen Valencia L.
INSPECTOR DE SEGURIDAD RADIOLOGICA

VISTO BUENO

Leonardo Pabián Jadán Méndez Inspector de Seguridad Radiológica

NO PLIENO

Ing. Flor Nathaly Mora H.
RESPONSABLE SCAN CUENCA